

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

PEREIRA, DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICADO:	66001310500520210006201
DEMANDANTE:	MIREYA VASQUEZ MORALES
DEMANDADOS:	ESTELA HERNANDEZ MORALES
ASUNTO:	AUTO ADMISORIO

Conforme a lo previsto en el numeral 1 del artículo 65 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **ADMITE** el recurso de apelación propuesto por la parte demandada en contra del auto proferido por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Pereira del 16 de febrero de 2023, por medio del cual, se tuvo por no contestada la reforma a la demanda.

NOTIFÍQUESE

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado Sustanciador